

## NORMAS DE PROCEDIMIENTO Y PARTICULARES PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

### A. SEDE Y FECHA

- **Artículo 1°:**  
El 18° CONGRESO NACIONAL DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS EN EL AÑO DEL BICENTENARIO organizado por la FACPE y siendo responsable de su ejecución el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se desarrollará del 16 al 18 de junio de 2010 en Sesiones Plenarias y en Áreas Temáticas que funcionarán en los lugares que establezca el Comité Ejecutivo.

### B. INSCRIPCIÓN

- **Artículo 2°:**  
Las inscripciones de los participantes y acompañantes se llevarán a cabo en todos los Consejos Profesionales del país y sus Delegaciones hasta la fecha de cierre de la inscripción.

La fecha establecida para el cierre de la inscripción será el **31-03-2010**. El Comité Ejecutivo podrá disponer el cierre anticipado de la inscripción si el cupo su hubiera cubierto, o antes, si es que se cubriera con anticipación el cupo de inscripciones para profesionales y acompañantes asignado a cada Consejo Profesional. Vencido ese plazo, si hubiese plazas disponibles en algunas jurisdicciones del país, las mismas se reasignarán entre los Consejos que cubrieron el cupo de plazas asignadas y tuviesen inscripciones condicionadas, hasta el **30-04-2010**, oportunidad en que será clausurada indefectiblemente la inscripción al Congreso.

A tal efecto se deberá completar el formulario oficial que se proveerá, indicando el Área, tema elegido y una opción alternativa.

Las solicitudes remitidas deberán estar refrendadas por las autoridades de cada Consejo, siendo estos responsables del pago de la cuota de inscripción.

- **Artículo 3°:**  
Las cuotas de inscripción para las categorías de asistente, serán fijadas por la Comisión Organizadora. Las inscripciones quedarán perfeccionadas con la recepción por parte del Comité Ejecutivo del formulario de inscripción de acuerdo a lo dispuesto en el artículo anterior. Los pagos de las cuotas de inscripción recibidos con posterioridad a la fecha de cierre de la inscripción, sufrirán un recargo establecido por la Comisión Organizadora.

Si por causa de fuerza mayor debidamente acreditada el inscripto se viera imposibilitado de asistir, tal circunstancia deberá ser comunicada fehacientemente al Comité Ejecutivo. Dichas cancelaciones tendrán el siguiente tratamiento:

- Las notificadas hasta el **30-04-2010**, tendrán un reembolso total.
- Las notificadas a partir del **01-05-2010** no tendrán derecho a reembolso.

- **Artículo 4°:**

Los formularios de inscripción serán numerados por orden de estricta recepción y en forma correlativa por el Comité Ejecutivo, y en caso que deba limitarse la participación, se ajustará la admisión, según el orden numérico.



## C. TRABAJOS

- **Artículo 5°:**  
Los trabajos enunciados en el Artículo 10° de las presentes Normas, deberán presentarse en idioma español, ser originales, inéditos (*sin perjuicio de lo expresado en el segundo párrafo del Art. 7° del Reglamento*), y versar sobre el temario establecido en el Anexo del mismo. No se admitirán aquellos que no reúnan estas características.
- **Artículo 6°:**  
Los trabajos contendrán un mínimo de 10 y un máximo de 40 páginas, incluyendo: todo el material, el resumen (hasta 2 páginas) y las conclusiones.
- **Artículo 7°:**  
Los trabajos deberán presentarse en dos ejemplares, anillados o encarpados, impresos en un solo lado. Se deberá acompañar copia en un disco compacto (CD) de 80/700 MB.

El CD se identificará con una etiqueta exterior en la que se especificará:

- Nombre del programa utilizado y su versión.
- Título del trabajo.
- Área y tema al que pertenece.
- Consejo en el que se encuentra matriculado.

La página troquelada a la que se hace referencia en el artículo 9°, punto 1, no debe estar incluida en el CD.

- **Artículo 8°:**  
Las especificaciones técnicas de presentación son las siguientes:
  - Archivos de texto: Word 97 o posteriores.
  - Tamaño del papel: A4 (orientación vertical).
  - Márgenes: superior: 2.5 cm / inferior: 2.5 cm / izquierdo: 3 cm / derecho: 3 cm.
  - Sin encabezado, pie de página ni membrete.
  - No incluir saltos de página ni de sección.
  - Tamaño de letra: cuerpo 12 en el texto y 10 en las notas.
  - Fuente de letra: Arial.
  - Espacio entre caracteres: espacio normal y posición normal.
  - Párrafo: justificado.
  - Interlineado: 1,5 en el texto y simple en las notas.
  - Títulos: en negrita y subrayados.
  - Subtítulos: en negrita y en minúscula.
  - Ítems: en forma numérica (9 / 9.1. / 9.1.1 - 9.1.2. - ...).
  - Las tablas y/o gráficos irán insertados en el texto con orientación vertical y podrán figurar como anexos.
- **Artículo 9°:**  
Cada trabajo deberá contener:
  - 9.1. En una primera página, la que deberá estar troquelada a los efectos de posibilitar su separación y será la única hoja en la cual se hará referencia a la identidad del autor o autores:
    - Título en mayúscula del trabajo.
    - Área.
    - Tema.
    - Nombre del Congreso, lugar y fecha de realización,
    - Nombre y apellido del autor y/o autores con el domicilio, teléfono particular y/o profesional y dirección de correo electrónico particular y/o profesional.



- 9.2. En una segunda página:
  - Título en mayúscula del trabajo.
  - Área.
  - Tema.
  - Nombre del Congreso, lugar y fecha de realización.
- 9.3. En una tercera página: un índice o sumario.
- 9.4. Los esquemas, gráficos, dibujos, etc., se presentarán sobre fondo blanco y en escala de grises (no colores).
- 9.5. Las notas bibliográficas:
  - Se insertarán, al pie, en el lugar que corresponda en el texto, mediante número entre paréntesis.
  - Deberán ser ordenados con numeración progresiva al final del trabajo.
  - Los libros se citarán de la siguiente manera: apellido del autor, iniciales del nombre, título (entre comillas), nombre de la revista (subrayado), número, año y página inicial.
  - En caso de que los autores citen bibliografía de su autoría, la misma no deberá vulnerar el anonimato del trabajo.

- **Artículo 10°:**

Los trabajos deberán ser presentados sin seudónimo. El Comité Técnico al momento de recepcionarlos, le asignará a cada trabajo un código interno, preservando de esta manera el anonimato del autor mientras dure el proceso de evaluación. Los trabajos seleccionados serán publicados con la identificación del autor o autores.

- **Artículo 11°:**

Todo trabajo que no reúna los requisitos enunciados precedentemente, será devuelto para su adecuación, manteniéndose la fecha límite fijada en el Artículo 13° de la presente. El autor/autores, o al menos uno de ellos, deberá estar presente para hacer la exposición de su trabajo, en el caso que el mismo haya sido seleccionado, según el orden y durante el tiempo establecido por el Comité Técnico. En caso de ausencia del expositor/es, el Coordinador General de Área podrá excluir su tratamiento.

- **Artículo 12°:**

Los ejemplares de los trabajos presentados no aceptados o excluidos por presentación tardía o cualquier otra razón, quedarán a disposición del Comité Técnico, no existiendo obligación de reintegrarlos, salvo que se los solicite por escrito antes de la finalización del Congreso.

- **Artículo 13°:**

Se fija como fecha máxima para la presentación de trabajos, el 15-03-2010. Hasta esa fecha podrá registrarse su ingreso en mesa de entradas del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sito en la calle Viamonte 1549 - Plata Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en los demás Consejos Profesionales de Ciencias Económicas del país, como así también en la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Estos últimos deberán remitirlos dentro de las 72 horas al Comité Ejecutivo. Los que ingresaren fuera de término quedarán excluidos.

- **Artículo 14°:**

Se establece un incentivo para los trabajos que resulten aprobados, consistente en una bonificación equivalente al 50% del costo de una inscripción, correspondiente a su categoría, por trabajo al Congreso Nacional.



#### D. RESPONSABLE DE CADA AREA Y METODOLOGIA DE TRABAJO

- **Artículo 15°:**  
El Comité Ejecutivo designará a los Coordinadores Generales de Área, a los coordinadores de grupo y a sus respectivos suplentes, con una antelación no menor a 45 días de la fecha de iniciación del Congreso.
- **Artículo 16°:**  
Los participantes quedan automáticamente asignados al Área y tema, elegida como principal en la inscripción. En caso de excederse la capacidad prevista por el Comité Ejecutivo para cada Área, los cupos se asignarán considerando la opción alternativa y respetando el orden de inscripción.

#### E. DE FORMA

- **Artículo 17°:**  
En todo lo no previsto, se estará a lo dispuesto por el Artículo 14° del Reglamento.